



EXPTE N° 773-1080/2022.-
BR

DECRETO N° **2360** s.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Odontóloga Norma Carolina Figueroa, CUIL N° 27-22777405-9, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U. de O. R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, previa transferencia de un (1) cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, vacante creada en la U. de O. R 1 Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, mediante Resolución N° 000220-S-2023, se designó en carácter de interino a la Odontóloga Figueroa, para cumplir funciones inherentes a su profesión en el mencionado nosocomio;

Que, de la Certificación de Servicios emitido por la Dirección del Hospital Wenceslao Gallardo, se desprende que, el efectivo cumplimiento de los servicios por parte de la mencionada profesional, es a partir del 07 de febrero de 2023;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6325 y N° 6371;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



21/11/2023 DE. A DECRETO N°

2360 s.-

JURISDICCION
TRANSFERASE
DE:
U. de O.: R1

"R"

MINISTERIO DE SALUD

A:
U. de O.: R6-01-23

Ministerio de Salud	
Categoría	N° de Cargos
A	1
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	
TOTAL.....	1

Hospital Wenceslao Gallardo	
Categoría	N° de Cargos
A	1
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	
TOTAL.....	1

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada en carácter interino a la Odontóloga Norma Carolina Figueroa, CUIL N° 27-22777405-9, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U. de O. R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, a partir del 07 de febrero de 2023 y hasta el llamado a concurso del mismo. -

ARTÍCULO 3°: La erogación que demanda el cumplimiento del presente trámite, se atiende con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023 – LEY N° 6325:

La partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo. -

EJERCICIO 2024 – LEY N° 6371:

La partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo. -

En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidado y abonado el trámite de autos, el mismo se atendería con la siguiente partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculos Vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -



Claudia Gisela Huang
Esc. CLAUDIA GISELA HUANG
M/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



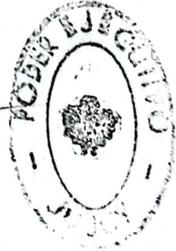
3//CDE. A DECRETO N°

2360

S.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

[Signature]
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
CLAUDIA GISELA HUAY
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud